

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el oficio que antecede procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cali, mediante el cual deja a disposición los bienes desembargados dentro del proceso ejecutivo seguido por Banco de Bogotá contra Armando Ariza y Ruth Matilde Paz Vasquez que cursó en ese despacho judicial. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, julio 19 de 2023
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301119940969000
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, julio diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, el oficio procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cali, mediante el cual deja a disposición de este proceso, los bienes desembargados en el ejecutivo seguido por Banco de Bogotá contra Armando Ariza y Ruth Matilde Paz Vásquez que cursó en ese despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 122 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: JULIO 21 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beedd26e555054e4af97fd872cf0a09aa6600e793d03e6ff5df8149eac9a4890**

Documento generado en 19/07/2023 11:06:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>